ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 443 DE

(21 SEP 2018)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública No. IP-023-2018

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 005 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó mediante proceso de Invitación Pública No. **IP-023-2018**, la contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA POWER SYSTEMS MODELO P500E1 DE 515KVA – 400KW DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018 - INCLUYE MANO DE OBRA Y CONSUMIBLES**

Que, el Presupuesto Oficial establecido para la presente Invitación Pública se estimó en la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($8.356.037.oo) MCTE**, incluidos los Impuestos, Costos y demás Gastos.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, fue publicada la invitación pública No. 023 de 2018, en la página www.colombiacompra.gov.co, desde el día doce (12) de abril de 2018.

Que, el día diecisiete (16) de abril de 2018 a las 3:00 p.m., se adelantó el cierre del proceso y la recepción de ofertas.

Que, fueron presentadas diez (10) ofertas.

Que, realizada la evaluación por parte de los comités y analizadas las ofertas presentadas, El Comité de Contratación previa revisión de las evaluaciones recomendó al Hno. Rector no adjudicar el presente proceso dado que los precios ofertados son artificialmente bajos, esto en comparación de los precios del mercado obtenidos por la ETITC en el estudio de mercado realizado, por lo que se considera que se puede presentar un alto riesgo para la entidad.

Por lo anterior el señor Rector acoge la recomendación del comité asesor de contratación y ordena no adjudicar el Proceso de Invitación Pública **IP-023-2018.**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- No adjudicar el proceso de Invitación Pública No. **IP-023-2018**, cuyo objeto es contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA POWER SYSTEMS MODELO P500E1 DE 515KVA – 400KW DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018 - INCLUYE MANO DE OBRA Y CONSUMIBLES,** por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

Continuación Resolución

ARTÍCULO 2°.- Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 3°.- Contra la presente Resolución no procede el recurso alguno.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 21 SEP 2018

El Rector

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista de Contratación
Revisó: Ana Cecilia Rivera Hernández – Profesional de Contratación